

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27103 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para Lectores de Español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), curso académico 1998/1999.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, la Agencia Española de Cooperación Interancional ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a los Lectores de Español que figuran en la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 7 de mayo de 1998 de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para Lectores de Español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, curso académico 1998-1999.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

Relación nominal de Lectores de Español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso 1998-1999 (del 1 de noviembre de 1998 al 31 de agosto de 1999)

Egipto (Universidad de Al-Azhar): Laura Salguero Esteban.

Egipto (Universidad de Minya): Margarita Ossorio Menéndez.

Mauritania (Universidad de Nouakchott): Mariano Muñoz Rubio.

Mauritania (Universidad de Nouakchott): Marta Vergara Pedreira.

Siria (Universidad de Alepo): Alejandra Ortega Fuentes.

Túnez (Universidad de Mannouba): Elena Valera Guardiola.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27104 *REAL DECRETO 2362/1998, de 30 de octubre, por el que se indulta a don José Luis Mínguez Arellano.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Mínguez Arellano con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado por orden de la Ministra de Justicia de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Indultos y condenado por el Juzgado Penal número 1 de Bilbao, en sentencia de fecha 8 de octubre de 1996, como autor de un delito de negativa al cumplimiento del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hemos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de octubre de 1998,

Vengo en indultar a don José Luis Mínguez Arellano la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistente los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27105 *REAL DECRETO 2363/1998, de 30 de octubre, por el que se indulta a don Sergio Rodríguez Prieto.*

Visto el expediente de indulto de don Sergio Rodríguez Prieto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado por orden de la Ministra de Justicia de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Indultos y condenado por el Juzgado Penal número 1 de Bilbao, en sentencia de fecha 13 de mayo de 1997, le condenó, como autor de un delito de negativa al cumplimiento del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1995, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de octubre de 1998,

Vengo en indultar a don Sergio Rodríguez Prieto, la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistente los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN